ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2346/26

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

Anuncio

D. Francisco Javier García Jiménez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maello (Ávila), dicta el siguiente

DECRETO

Por parte de la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Maello, se ha recibido oficios de remisión relativo a los expedientes de celebración de matrimonio civil n.º 20261022/032327 y n.º 20261109/024376.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, en su redacción dada por la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, en relación con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a la Alcaldía la competencia para la celebración de matrimonios civiles, pudiendo dicha competencia ser susceptible de delegación en un miembro de la Corporación Municipal.

RESUELVO

PRIMERO: Delegar en el Concejal de familia D. David Retamar de Blas, la competencia para la celebración de los matrimonios civiles.

SEGUNDO: Los actos de celebración tendrán lugar el 14 de noviembre de 2026, a los 12,30 horas y el 15 de noviembre de 2026 a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Maello.

TERCERO: Se notifique el presente decreto a la persona interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que celebren. De lo anterior la Secretaria Municipal toma razón para la incorporación en el Libro de Decretos en aras de garantizar su integridad y autenticidad.

Maello, 12 de noviembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Javier García Jiménez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958